



MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIÓ OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfioriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res. DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Raúl Arsenio Oviedo, 25 de setiembre de 2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Laura Paniagua

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Obras

Descripción del Llamado: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 08/2025
REFACCIÓN DE 3 AULAS EN LA ES. BÁS. N° 1748 JARDÍN DEL SABER DE RAÚL ARSENIÓ OVIEDO - PLURIANUAL, CON ID N° 475563.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)**

La planificación del procedimiento de contratación es un llamado temporal, establecido dentro de la planificación anual de cada ejercicio fiscal. Las especificaciones técnicas están basadas conforme a las informaciones recabadas por un personal técnico capacitado del departamento de obras basándose como referencia la obra tipo establecida por el MEC.

Las especificaciones contemplan la disponibilidad de materiales en la zona, la mano de obra requerida, el tiempo de ejecución, año de vida útil prolongada, así como las características generales de modo a otorgar la posibilidad a muchas empresas de presentar oferta en el procedimiento.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

OBS

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Laura Paniagua

Arq. Laura Paniagua
RUC: 3.392.168-7



Firma de la responsable de UOC (*):

Aclaración (*): Abg. Fátima Duarte Vargas